



COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE TUQUERRES

COACREMAT LTDA

NIT 891.201.588-4

QUINCUAGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

FECHA: 19 de marzo de 2022
LUGAR: Carrera 29A No. 18 - 53, Municipio de Pasto
HORA CONVOCADA: 8:00 de la mañana
HORA DE INICIO: 8:30 de la mañana
MODALIDAD: Presencial

CONVOCADA POR: Consejo de Administración mediante Acuerdo No 316 del cinco (05) de febrero de 2022 y notificada a los Delegados mediante oficio, correo electrónico y mensaje grupo Whatsapp.

ASISTENTES: De los 59 Delegados nombrados fueron convocados a cincuenta y ocho (58), porque un delegado se encontraba en estado de inhabilidad, de los cuales asistieron cincuenta y cuatro (54), cuatro (4) Delegados presentaron permiso. La Junta de Vigilancia certificó que los cincuenta y cuatro (54) Delegados presentes se encuentran hábiles para deliberar y decidir.

INVITADO

Hernán Efrén Arroyo Paz – Revisor Fiscal

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Luis Álvaro Legarda Mera	Gerente General
Martha Isabel Orbes Osejo	Jefe Departamento Financiero
Duván Palacios Portilla	Profesional Departamento de Sistemas
Nancy Arteaga Arciniegas	Secretaria General
Liliana Ayde Castillo Erazo	Directora Agencia Pasto (E)
Marielena Martínez	Asesor de Servicios Agencia Pasto (E)

Como preámbulo al desarrollo de la reunión, el Señor Simón Esteban Góngora, delegado de la agencia Tumaco dirige una oración al Todopoderoso.

Posteriormente, se dio inicio al desarrollo de la reunión, dando cumplimiento a los actos protocolarios y al desarrollo del orden del día, así:



- ✓ Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a el Estatuto y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados.
- ✓ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registros de asociados, en su caso se llevan y se conservan de manera adecuada.

Coacremat Ltda., ha observado medidas adecuadas de Control Interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que puedan estar en su poder. Los asuntos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración, mediante la entrega de informes periódicos, en los cuales se encontraban los resultados de la auditoria a los diferentes componentes de los Estados Financieros Básicos y las instrucciones de control respectivas, orientadas siempre a su presentación razonable y a que estuvieran libres de errores significativos de cualquier índole.

En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, hace constar que Coacremat Ltda., durante el ejercicio económico de la vigencia 2021, presentó correctamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y no se encuentran en mora por concepto de aportes al mismo, informa que la entidad continúa efectuando todo el control concerniente al Sistema de Gestión y Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST) de acuerdo con la reglamentación vigente.

Coacremat Ltda., ha cumplido con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, referente a la protección de datos personales, de acuerdo con la revisión realizada al cumplimiento en la implementación y funcionamiento de las normas sobre el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), se pudo establecer que se encuentra funcionando para lo cual la entidad cuenta con el aplicativo Danger el cual es un Software de gestión SARLAFT.

Revisado el informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio económico de 2021, encontró que el mismo se ajusta a los requerimientos de Ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Cooperativa e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en su opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros Básicos preparados por la Administración para el mismo periodo.

9.3 CONSIDERACIONES Y APROBACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El señor Franco Benavides somete a consideración la aprobación de los estados financieros, los cuales se aprueban por unanimidad.



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El señor Franco Benavides informa que en la mesa directiva se está recepcionando las propuestas de distribución de excedentes:

Propuesta N° 1: El señor Franco Aurelio Benavides manifiesta que el Consejo de Administración junto con el señor Luis Álvaro Legarda, Gerente General, estudió y aprobó la siguiente propuesta de distribución de excedentes:

EXCEDENTE EJERCICIO 2021	2.113.403.673,00		
DISTRIBUCION	RUBRO	PORCENTAJE	DISPOSICION
FONDO DE EDUCACION	422.680.735	20%	LEY
FONDO DE SOLIDARIDAD	211.340.367	10%	LEY
RESERVA PROTECCION APORTES	422.680.735	20%	LEY
Subtotal 50% según art 54 ley 79 88	1.056.701.837	50%	
REVALORIZACION APORTES	369.845.643	35%	ASAMBLEA
ADICION FONDO DE EDUCACION	-	0%	ASAMBLEA
ADICION FONDO DE SOLIDARIDAD	211.340.367	20%	ASAMBLEA
FONDO AMORTIZACION DE APORTES	158.505.275	15%	ASAMBLEA
FONDO BIENESTAR SOCIAL (INCENTIVO)	-	0%	ASAMBLEA
FONDO DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	52.835.092	5%	ASAMBLEA
RETORNOS COOPERATIVOS	264.175.459	25%	ASAMBLEA
Según art 56 ley 79 1988	1.056.701.837	100%	
TOTAL EXCEDENTE A DISTRIBUIR 2021	2.113.403.673		

De la misma manera el Consejo de Administración aprobó que se tome el 5% del Fondo de Solidaridad y 95% del Fondo de Educación para el pago del impuesto.

DECISION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	95%	5%
FONDO EDUCACION	401.546.698	
FONDO SOLIDARIDAD		21.134.037

Propuesta N° 2: presentada por el señor Javier Ignacio Cortes:

EXCEDENTE EJERCICIO 2021	2.113.403.673,00		
DISTRIBUCION	RUBRO	PORCENTAJE	DISPOSICION
FONDO DE EDUCACION	422.680.735	20%	LEY
FONDO DE SOLIDARIDAD	211.340.367	10%	LEY
RESERVA PROTECCION APORTES	422.680.735	20%	LEY
Subtotal 50% según art 54 ley 79 88	1.056.701.837	50%	
REVALORIZACION APORTES	306.443.533	29%	ASAMBLEA
ADICION FONDO DE EDUCACION	126.804.220	12%	ASAMBLEA
ADICION FONDO DE SOLIDARIDAD	211.340.367	20%	ASAMBLEA
FONDO AMORTIZACION DE APORTES	158.505.275	15%	ASAMBLEA
FONDO BIENESTAR SOCIAL (INCENTIVO)	-	0%	ASAMBLEA
FONDO DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	52.835.092	5%	ASAMBLEA
RETORNOS COOPERATIVOS	200.773.349	19%	ASAMBLEA
Según art 56 ley 79 1988	1.056.701.837	100%	
TOTAL EXCEDENTE A DISTRIBUIR 2021	2.113.403.673		

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

Propuesta N° 3: presentada por el señor Javier Armando León:

EXCEDENTE EJERCICIO 2021	2.113.403.673,00		
DISTRIBUCION	RUBRO	PORCENTAJE	DISPOSICION
FONDO DE EDUCACION	422.680.735	20%	LEY
FONDO DE SOLIDARIDAD	211.340.367	10%	LEY
RESERVA PROTECCION APORTES	422.680.735	20%	LEY
Subtotal 50% según art 54 ley 79 88	1.056.701.837	50%	
REVALORIZACION APORTES	369.845.643	35%	ASAMBLEA
ADICION FONDO DE EDUCACION	-	0%	ASAMBLEA
ADICION FONDO DE SOLIDARIDAD	169.072.294	16%	ASAMBLEA
FONDO AMORTIZACION DE APORTES	158.505.275	15%	ASAMBLEA
FONDO BIENESTAR SOCIAL (INCENTIVO)	-	0%	ASAMBLEA
FONDO DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	52.835.092	5%	ASAMBLEA
RETORNOS COOPERATIVOS	306.443.533	29%	ASAMBLEA
Según art 56 ley 79 1988	1.056.701.837	100%	
TOTAL EXCEDENTE A DISTRIBUIR 2021	2.113.403.673		

Propuesta N° 4: presentada por el señor Jairo Francisco Zuratá:

EXCEDENTE EJERCICIO 2021	2.113.403.673,00		
DISTRIBUCION	RUBRO	PORCENTAJE	DISPOSICION
FONDO DE EDUCACION	422.680.735	20%	LEY
FONDO DE SOLIDARIDAD	211.340.367	10%	LEY
RESERVA PROTECCION APORTES	422.680.735	20%	LEY
Subtotal 50% según art 54 ley 79 88	1.056.701.837	50%	
REVALORIZACION APORTES	369.845.643	35%	ASAMBLEA
ADICION FONDO DE EDUCACION	-	0%	ASAMBLEA
ADICION FONDO DE SOLIDARIDAD	211.340.367	20%	ASAMBLEA
FONDO AMORTIZACION DE APORTES	105.670.184	10%	ASAMBLEA
FONDO BIENESTAR SOCIAL (INCENTIVO)	-	0%	ASAMBLEA
FONDO DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	105.670.184	10%	ASAMBLEA
RETORNOS COOPERATIVOS	264.175.459	25%	ASAMBLEA
Según art 56 ley 79 1988	1.056.701.837	100%	
TOTAL EXCEDENTE A DISTRIBUIR 2021	2.113.403.673		

Propuesta N° 5: presentada por el señor William Andrés Arteaga:

EXCEDENTE EJERCICIO 2021	2.113.403.673,00		
DISTRIBUCION	RUBRO	PORCENTAJE	DISPOSICION
FONDO DE EDUCACION	422.680.735	20%	LEY
FONDO DE SOLIDARIDAD	211.340.367	10%	LEY
RESERVA PROTECCION APORTES	422.680.735	20%	LEY
Subtotal 50% según art 54 ley 79 88	1.056.701.837	50%	
REVALORIZACION APORTES	338.144.588	32%	ASAMBLEA
ADICION FONDO DE EDUCACION	-	0%	ASAMBLEA
ADICION FONDO DE SOLIDARIDAD	211.340.367	20%	ASAMBLEA
FONDO AMORTIZACION DE APORTES	105.670.184	10%	ASAMBLEA
FONDO BIENESTAR SOCIAL (INCENTIVO)	-	0%	ASAMBLEA
FONDO DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	158.505.275	15%	ASAMBLEA
RETORNOS COOPERATIVOS	243.041.422	23%	ASAMBLEA
Según art 56 ley 79 1988	1.056.701.837	100%	
TOTAL EXCEDENTE A DISTRIBUIR 2021	2.113.403.673		



Una vez, los señores: Franco Benavides, Javier Ignacio Cortes, Javier Armando León, Jairo Francisco Zuratá y William Andrés Arteaga, explican las propuestas, determinan unificarlas de la siguiente manera:

Propuesta N° 1: presentada por el Consejo de Administración y el señor Javier Armando León:

EXCEDENTE EJERCICIO 2021	2.113.403.673,00		
DISTRIBUCION	RUBRO	PORCENTAJE	DISPOSICION
FONDO DE EDUCACION	422.680.735	20%	LEY
FONDO DE SOLIDARIDAD	211.340.367	10%	LEY
RESERVA PROTECCION APORTES	422.680.735	20%	LEY
Subtotal 50% según art 54 ley 79 88	1.056.701.837	50%	
REVALORIZACION APORTES	359.278.624	34%	ASAMBLEA
ADICION FONDO DE EDUCACION	-	0%	ASAMBLEA
ADICION FONDO DE SOLIDARIDAD	169.072.294	16%	ASAMBLEA
FONDO AMORTIZACION DE APORTES	158.505.275	15%	ASAMBLEA
FONDO BIENESTAR SOCIAL (INCENTIVO)	-	0%	ASAMBLEA
FONDO DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	52.835.092	5%	ASAMBLEA
RETORNOS COOPERATIVOS	317.010.551	30%	ASAMBLEA
Según art 56 ley 79 1988	1.056.701.837	100%	
TOTAL EXCEDENTE A DISTRIBUIR 2021	2.113.403.673		

Propuesta N° 2: presentada por los señores Javier Ignacio Cortes, Jairo Francisco Zuratá y William Andrés Arteaga:

EXCEDENTE EJERCICIO 2021	2.113.403.673,00		
DISTRIBUCION	RUBRO	PORCENTAJE	DISPOSICION
FONDO DE EDUCACION	422.680.735	20%	LEY
FONDO DE SOLIDARIDAD	211.340.367	10%	LEY
RESERVA PROTECCION APORTES	422.680.735	20%	LEY
Subtotal 50% según art 54 ley 79 88	1.056.701.837	50%	
REVALORIZACION APORTES	295.876.514	28%	ASAMBLEA
ADICION FONDO DE EDUCACION	126.804.220	12%	ASAMBLEA
ADICION FONDO DE SOLIDARIDAD	211.340.367	20%	ASAMBLEA
FONDO AMORTIZACION DE APORTES	105.670.184	10%	ASAMBLEA
FONDO BIENESTAR SOCIAL (INCENTIVO)	-	0%	ASAMBLEA
FONDO DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	105.670.184	10%	ASAMBLEA
RETORNOS COOPERATIVOS	211.340.367	20%	ASAMBLEA
Según art 56 ley 79 1988	1.056.701.837	100%	
TOTAL EXCEDENTE A DISTRIBUIR 2021	2.113.403.673		

El Señor Franco Benavides somete a consideración las propuestas N° 1 y N° 2; obteniendo los siguientes resultados: propuesta N° 1, 37 votos y propuesta N° 2, 17 votos.

Por tanto, la propuesta de distribución de excedentes aprobada queda de la siguiente manera:



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

Folio Nro.: 0947

EXCEDENTE EJERCICIO 2021	2.113.403.673,00		
DISTRIBUCION	RUBRO	PORCENTAJE	DISPOSICION
FONDO DE EDUCACION	422.680.735	20%	LEY
FONDO DE SOLIDARIDAD	211.340.367	10%	LEY
RESERVA PROTECCION APORTES	422.680.735	20%	LEY
Subtotal 50% según art 54 ley 79 88	1.056.701.837	50%	
REVALORIZACION APORTES	359.278.624	34%	ASAMBLEA
ADICION FONDO DE EDUCACION	-	0%	ASAMBLEA
ADICION FONDO DE SOLIDARIDAD	169.072.294	16%	ASAMBLEA
FONDO AMORTIZACION DE APORTES	158.505.275	15%	ASAMBLEA
FONDO BIENESTAR SOCIAL (INCENTIVO)	-	0%	ASAMBLEA
FONDO DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	52.835.092	5%	ASAMBLEA
RETORNOS COOPERATIVOS	317.010.551	30%	ASAMBLEA
Según art 56 ley 79 1988	1.056.701.837	100%	
TOTAL EXCEDENTE A DISTRIBUIR 2021	2.113.403.673		

El señor Franco Benavides informa que "Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988". Solicita a la Asamblea General determine qué porcentaje se tomará de cada uno de los Fondos. El Consejo de Administración recomienda, tomar el 5% del Fondo de Solidaridad y 95% del Fondo de Educación para el pago del impuesto. El señor Javier Ignacio Cortes propone que se tome el 10% del Fondo de Solidaridad y 90% del Fondo de Educación para el pago de este impuesto.

Después de una breve explicación de cada una de las propuestas por parte de los señores: Franco Benavides y Javier Ignacio Cortes, se somete a consideración las propuestas N° 1 y N° 2; obteniendo los siguientes resultados: propuesta N° 1, 7 votos y propuesta N° 2, 47 votos. En consecuencia, la Asamblea General aprueba por mayoría, tomar el 10% del Fondo de Solidaridad y 90% del Fondo de Educación para el pago del impuesto de renta, quedando de la siguiente manera:

PAGO IMPUESTO DE RENTA	90%	10%
FONDO EDUCACION	380.412.661	
FONDO SOLIDARIDAD		42.268.073

El señor Franco Benavides somete a consideración que se autorice al Consejo de Administración, revisar el valor aproximado del incentivo de navidad de acuerdo a la antigüedad del Asociado, manteniendo el monto invertido en la vigencia 2021, y que determine el valor de la apropiación mensual, vía gasto, para este fondo a partir del mes de abril y hasta diciembre de 2022.

El señor Jairo Francisco Zuratá propone que, para el incentivo de navidad de 2022, el Consejo de Administración tome como referencia el valor entregado en el año 2021 y si es factible se sume el monto del valor del incentivo de navidad que se registró como gasto de los Asociados que no lo redimieron y previo estudio comparativo y con proyecciones se determine el monto del incentivo, a



VÁLIDO PARA RÚBRICA DE LIBROS

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

Folio Nro.: 0948

los Asociados que llevan afiliados cierto tiempo como estímulo a la fidelización del Asociado se mantenga o incremente. La propuesta es aprobada por unanimidad.

11. APROBACIÓN PARA EJECUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO 2022, DE LOS SALDOS DE LOS FONDOS SOCIALES CONSTITUIDOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

El señor Franco Benavides explicó que algunos fondos sociales Pasivos constituidos en la vigencia anterior, tienen saldos sin ejecutar, es necesario que la Asamblea apruebe que los saldos que quedaron a 31 de Diciembre de 2021 se ejecuten en esta vigencia. A continuación, se relacionan los saldos de los fondos pasivos a 31 de diciembre de 2021:

DESCRIPCIÓN –SALDOS A 31 /DIC/2021	SALDO
SALDO FONDO DE EDUCACIÓN	249.482.963
SALDO FONDO DE SOLIDARIDAD	0
SALDO FONDO SOCIAL DE RECREACIÓN, CULTURA TURISMO	13.599.979
SALDO FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	857.958.453
TOTAL FONDOS SOCIALES	1.121.041.395

El Señor Franco Benavides somete a consideración que, los saldos de los fondos relacionados anteriormente de la vigencia 2021, se ejecuten en la vigencia 2022. La propuesta es aprobada por unanimidad.

12. AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL QUE UNA VEZ AGOTADOS LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD SE EJECUTEN VÍA GASTO

Teniendo en cuenta que la Asamblea General aprobó tomar para el pago del impuesto el 10% del Fondo de Solidaridad, y es de mucha importancia brindar apoyo económico a los asociados ante la ocurrencia de un fallecimiento de un familiar o del mismo asociado y/o ante sucesos inesperados, el señor Franco Benavides propone que, en el evento que los recursos del Fondo de Solidaridad se agoten, la Asamblea General autorice al Consejo de Administración otorgar auxilios de Solidaridad según lo aprobado en presupuesto y los reglamentos y se realicen Vía Gasto. La propuesta es aprobada por unanimidad.

13. APROBACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE CUERPOS DIRECTIVOS Y COLABORADORES

El señor Franco Benavides manifiesta que de acuerdo al Código de Buen Gobierno de las Entidades de Economía Solidaria y el Concepto N° 39706 de diciembre 06 de 2004, todos los gastos de representación: Bonificación, Viáticos, Gastos de Viaje y Hospedaje en que incurran los Miembros de Administración y Control deben ser aprobados por la Asamblea General con el fin de que esta erogación no vaya en detrimento del patrimonio de la cooperativa. Manifiesta que actualmente el Consejo de Administración ha reglamentado estos gastos a través del Acuerdo N°325 de diciembre 22 de 2021, por lo que sugiere que el mismo sea aprobado por la Asamblea General.

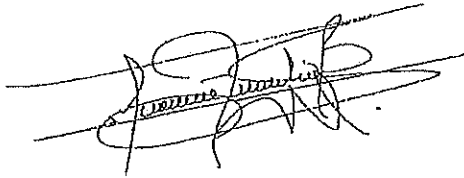


LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

El señor Luis Álvaro Legarda Mera, Gerente General de la Cooperativa del Magisterio de Túquerres Ltda. "Coacremat Ltda.", certifica que la Asamblea General finaliza con 54 Delegados. La grabación en audio y video reposará en las instalaciones de la cooperativa.

El Señor Franco Benavides presidente de la mesa directiva agradeció la participación a los Señores Delegados y Delegadas. Agotados todos los puntos del orden del día, se dio por terminada la reunión, siendo las 04:00 de la tarde, del día diecinueve (19) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

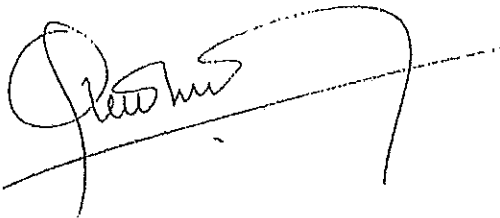
COMISION MESA DIRECTIVA



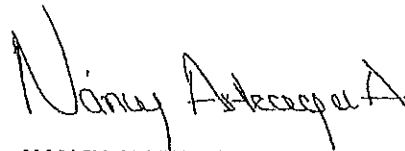
FRANCO AURELIO BENAVIDES ESTRADA
Presidente



YADY GISELD CHAVES CHAMORRO
Vicepresidenta



LUIS ÁLVARO LEGARDA MERA
Representante Legal



NANCY ARTEAGA ARCINIEGAS
Secretaria General



COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE TUQUERRES LIMITADA

COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE TUQUERRES LIMITADA

Nit: 891.201.538-4


VÁLIDO PARA RÚBRICA DE LIBROS

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA


Folio Nro.: 0955

Reunida la Comisión de Aprobación del Acta el 26 de Marzo de 2022, en el Municipio de Túquerres, se dio lectura al acta, se aprobó por unanimidad y se firmó por la comisión sin encontrar inconsistencias en la misma.

COMISION DE APROBACIÓN DEL ACTA


JACKELINE LOPEZ GRIJALVA
Delegada Túquerres


YOLANDA MARGOTH ÁLAVA
Delegada Túquerres


LUIS ALFREDO GUERRERO ANDRADE
Delegado Ipiales